Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS
NIT.805030176-6

ANEXO 4
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. 654 -2025

Santiago de Cali, 29 de mayo 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Grupo de Intervención Integral en el Territorio - Dirección de Gestión Ambiental
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO-ECOBIOSIS

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada Corporación De Estudios Biológicos y sociales del territorio, identificada con el NIT. 8050030176-6, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección ESAL - SABS No.654 de 2025.

Expedida a los 29 días del mes de mayo de 2025

Nombre:

Firma representante legal: _____

Firma del revisor fiscal: _____



FIRMA DEL TITULAR 017805

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

66835164



Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

60798-T

NORA STELI
GOMEZ CASTRO
C.C. 66835164
RESOLUCION INSCRIPCION 98 FECHA 28/08/98
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1972
LEIVA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-SEP-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.835.164
GOMEZ CASTRO
APELLIDOS
NORA STELI
NOMBRES

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8EC6260F6915 7EAD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORA STELI GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66835164 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 60798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS
NIT.805030176-6

ANEXO 8.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. 654 DE 2025

Santiago de Cali, 29 mayo 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Yo Yesica Ibarra Mosquera, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal de la Corporación de estudios biológicos y sociales del territorio- ecobiosis manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. -SABS No. 654 de 2025**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 654 de 2025**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. – SABS No. 654 de 2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de mayo de 2025.

Nombre del Representante Legal de la ESAL Yesica Ibarra Mosquera
C.C. No. 1.130.661.091 de Cali
Dirección: Carrera 60ª #2ª 78 ofi 4 **Correo electrónico:** ecobiosis1@gmail.com
Ciudad: Santiago de Cali

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130661091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 05:13 PM

Código Verificación: **L4FA39NK8Q**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272547497

PIB
17:17:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA IBARRA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130661091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272547702

PIB
17:19:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO identificado(a) con NIT número 8050301766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 17:21:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130661091
Código de Verificación	11306610912505281721 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 17:27:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050301766
Código de Verificación	8050301766250528172701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:07 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130661091**

Apellidos y Nombres: **IBARRA MOSQUERA YESICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 05:39:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130661091** y Nombre: **YESICA IBARRA MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116826687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

61

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:51 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130661091,** Apellidos y Nombres **IBARRA MOSQUERA YESICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL** , con NIT **805030176-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS
NIT.805030176-6

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025"

SABS No 654 de 2025

CONVINIENTE

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS

LUGAR DE EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

Santiago de Cali
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 4
2.1. Articulación con la Política Pública 4
2.2. Aspectos técnicos **¡Error! Marcador no definido.**
3. CARACTERIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE INFLUENCIA 6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA **¡Error! Marcador no definido.**
5. JUSTIFICACIÓN 9
6. OBJETIVOS DEL PROYECTO 11
6.1. Objetivo general 11
6.2. Objetivos específicos 11
7. ACTIVIDADES GENERALES DEL PROYECTO 11
8. PROPUESTA METODOLÓGICA 15
9. PRESUPUESTO Y CONTRAPARTIDA 18
10. CRONOGRAMA **¡Error! Marcador no definido.**
11. BIBLIOGRAFIA **¡Error! Marcador no definido.**

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

1. INTRODUCCIÓN

El Valle del Cauca, es un departamento especialmente rico en humedales entre los cuales se encuentran: ciénagas, pantanos de papiro, coral, litoral, lagos de meandro, delta, lagunas, etc. Por su conformación geográfica y especialmente por ser atravesado por el Río Cauca, en sus 356 kilómetros en el valle geográfico, además de la gran cantidad de afluentes, es un departamento especialmente rico en estos ecosistemas que son hogar de una gran biodiversidad de flora y fauna.

A pesar de la enorme riqueza natural de esta clase de ecosistemas albergan, se han visto sujetos a grandes transformaciones a causa de los crecimientos poblacionales y las diversas actividades humanas, como la adecuación de terrenos para cultivos y ganadería, la contaminación por prácticas poco responsables y algunas concepciones culturales de mucho arraigo. En la búsqueda de conservar estos ecosistemas se han adelantado diferentes estrategias de cuidado y recuperación, pero se requieren de muchos más esfuerzos que involucren de manera integral a las comunidades que habitan en estos entornos con iniciativas innovadores que conlleven a un Desarrollo Sostenible.

Por esta razón y dando cumplimiento al deber que tienen las autoridades ambientales de garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y en aplicación de la Ley 357 de 1997 se hace necesario que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca garantice la conservación de estos ecosistemas estratégicos, mediante la recuperación, protección, y uso sostenible, implementando las acciones concertadas con las comunidades aledañas de Departamento del Valle del Cauca y con los municipios correspondientes a cada humedal y, en el marco de los planes de manejo u orientaciones técnicas de los profesionales de la CVC que manejan los temas de biodiversidad en estos ecosistemas.

En tal sentido, se presenta esta propuesta la cual tiene como propósito la implementación de actividades de recuperación ambiental de los humedales ubicados en el departamento del Valle del Cauca, con la implementación de

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

herramientas de manejo del paisaje, la participación comunitaria en jornadas de educación ambiental y turismo de naturaleza.

2. ANTECEDENTES

2.1. Articulación con la Política Pública

Colombia ha delineado políticas ambientales para diversos sectores a nivel nacional e internacional, por lo que cuenta con regulaciones ambientales bastante estrictas en las cuales se busca generar conocimiento sobre la biodiversidad para conservarla y usarla sosteniblemente contribuyendo al desarrollo sostenible.

La actual Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos, recalca que "la biodiversidad ha sido utilizada por comunidades tradicionales y es base directa e indirecta de numerosas actividades productivas, por lo cual juega un papel estratégico en el desarrollo nacional, y en las oportunidades futuras de desarrollo sostenibles". Esta busca "promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional y las comunidades locales".

Además, el país es signatario de convenios, convenciones y protocolos, entre los cuales se encuentran la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), el Convenio de Diversidad Biológica (CBD), el protocolo de Nagoya, el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y las Metas de biodiversidad de Aichi.

De acuerdo a la Ley 357 de 1997, en su artículo 1°, define los humedales como "extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros."

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, en su propósito misional y en función del cumplimiento de los diferentes referentes legales y dictámenes nacionales en pro de la conservación de la biodiversidad de nuestra región y su respectiva riqueza natural, ha puesto en marcha diferentes instrumentos de gestión ambiental como Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036, donde en su línea estratégica de Gestión Integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos establece que "será prioritaria la armonización entre los propósitos de conservación de ecosistemas y especies de fauna y flora, y las necesidades y posibilidades de uso sostenible de esas especies y ecosistemas como recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y de la economía local" (PGAR, pg 184).

Es así como la corporación ha formulado y ajustando el Plan de Manejo Ambiental para los Humedales priorizados en su área de jurisdicción, lo cual incluye su respectiva delimitación, caracterización y zonificación para la definición de las medidas de manejo, con el fin de garantizar el uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica. Así mismo, en desarrollo del Plan de Manejo Ambiental se ha venido implementando acciones como limpieza manual y mecánica de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo del paisaje y el mejoramiento de la oferta ecoturística de dichos ecosistemas, que generen buenas condiciones estructurales para el desarrollo de procesos productivos y ecológicos sostenibles. Dentro de este Plan de manejo se han priorizado acciones como restauración, repoblamiento íctico y acuicultura, fortalecimiento comunitario, conexión hidráulica, turismo de naturaleza, manejo de aguas residuales, amojonamiento, reconversión agroecológica y definición de protocolo de monitorio de especies.

Específicamente y relacionado con la protección de humedales, la CVC ha venido ha adelantado un proceso de homologación a Distrito Regional de Manejo Integrado en la Laguna de Sonso y, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designaron como sitio Ramsar un complejo de 24 humedales en los municipios de Yotoco, Buga, San Pedro y Guacarí. Actualmente y para la conservación de los sistemas de fincas tradicionales asociados a los bosques secos y humedales del sur de Jamundí, se identificó la necesidad de una declaratoria de área protegida para esta zona que comprende un ecosistema único en el Valle del Cauca y altamente amenazado, aportando a la meta de representatividad de la región y del país (Bosque cálido húmedo en planicie aluvial (BOCHURA)", Arbustales y

matorrales medio húmedo en piedemonte coluvio-aluvial (AMMHUPX) y el Bosque cálido húmedo en piedemonte coluvio-aluvial (BOCHUPX), ubicados en los corregimientos de Villa Paz, Quinamayo, Robles, Chagres, Timba, Guachinte del municipio de Jamundí). En el año 2013, en la mesa departamental del Sistema Departamental De Áreas Protegidas - SIDAP, se propuso conformar un corredor que integrará varios humedales de importancia para la zona sur del municipio de Jamundí.

De igual manera, también se ha definido que los ecosistemas "arbustales y matorrales medio muy seco en montaña fluvio-gravitacional (AMMMSMH)", el bosque medio húmedo en montaña fluvio-gravitacional (BOMHUMH) y el bosque cálido seco en piedemonte aluvial (BOCSEPA), sector Hatoviejo, en el municipio de Yotoco, deben ser protegidos mediante una de las categorías de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, aportando a la meta de representatividad de la región y del país. Estos ecosistemas hacen parte de la cuenca de drenaje o de captación de los humedales Chiquique, Cocal y Maicena, que son parte del Sitio Ramsar en el municipio de Yotoco.

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE INFLUENCIA

Para la presente propuesta se tendrán en cuenta 23 Humedales del departamento del departamento del Valle del Cauca los cuales serán priorizados concertadamente por cada DAR, lo cuales se encuentran ubicados en las siguientes cuencas.

DAR	HUMEDAL	MUNICIPIO	CUENCA
SUR ORIENTE	Timbique	PALMIRA - CERRITO	BOLO
	Villa Andrea	CANDELARIA	FRAYLE
SUR OCCIDENTE	Platanares	YUMBO	YUMBO
	Pelongo	YUMBO	MULALO - VIJES
	Vidal	VIJES	VIJES
	Carambola	VIJES	VIJES
	Avispal	JAMUNDI	CLARO
	Guabal	JAMUNDI	JAMUNDI

	San Isidro	JAMUNDI	JAMUNDI
	Bocas del Palo	JAMUNDI	JAMUNDI
CENTRO SUR	Canta Rana	RIO FRIO	RIO FRIO
	Trozada	GUADALAJARA DE BUGA	GUADALAJARA
	Madrigal	RIO FRIO	RIO FRIO
	Gota e´leche	YOTOCO	YOTOCO
	Videles	GUACARI	GUABAS
NORTE	Samán	CARTAGO	OBANDO
	Badeal	CARTAGO	LA VIEJA
	La Culebrera	CARTAGO	LA VIEJA
	San Luis	ANSERMA NUEVO	CAÑAVERAL
CENTRO NORTE	Chillicote	TULUA	TULUA
BRUT	Guare	BOLIVAR	PESCADOR
	Chipre	TORO	RUT
	La Pepa	TORO	RUT

3.1. Caracterización zonas de humedales

De acuerdo a la convención Ramsar, los humedales son "extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". La convención de Ramsar fue firmada en 1971 con el objetivo de conservar y lograr el uso racional de los humedales

En Colombia existen 48.473 humedales registrados, de los cuales 38.216 tienen tipología asignada: laguna, manglar, ciénaga, pantano, estanque y otros. El número restante, es decir, 10.256 no cuentan con tipología asignada. El departamento de Colombia con más de estos ecosistemas es Casanare con 6332, seguido por Córdoba con 4122, Cundinamarca con 3391. El Valle del Cauca aparece 15 casillas más abajo con 1064 registros.

En el Valle del Cauca, el proceso de formación de los humedales no solo se da debido a la dinámica fluvial del río Cauca, si no a la evolución geológica y a la formación de las cordilleras de los andes, las cuales proporcionan características biológicas especiales a esta clase de ecosistemas. Estas características convierten a los humedales y madres viejas del departamento en potenciales dispensas de

fauna y flora, coparticipes de manera estrecha con el equilibrio del sistema fluvial del río Cauca.

El inventario biológico de estos ecosistemas es amplio y variado, con algunas características específicas por cada uno de sus territorios, donde se resaltan sus recursos hidrobiológicos como uno de los grupos de mayor estudio.

Tan solo en los estudios realizados en los humedales Avispal, Guarinó y Guinea en el municipio de Jamundí; Bocas de Tuluá en el municipio de Tuluá; Carambola en el municipio de Vijes; Cementerio y San Antonio en el municipio de Bugalagrande; Chiquique, Cocal y Gota'e Leche en el municipio de Yotoco; Conchal y La Trozada en el municipio de Buga; Ricaute o La Herradura en el municipio de Bolívar; Higuerón y Platanares en el municipio de Yumbo; Madrigal en el municipio de Riofrío; Timbique en el municipio de Palmira y Videles en el municipio de Guacarí, se encontraron 2075 registros de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, 1779 corresponden al componente fauna y 926 al componente flora (convenio 043 de 2010, suscrito entre la CVC y la Fundación "Agua y Paz").

El inventario biológico de estos ecosistemas es amplio y variado, con algunas características específicas por cada uno de sus territorios, donde se resaltan sus recursos hidrobiológicos como uno de los grupos de mayor estudio.

A pesar de la importancia de estos ecosistemas, se cree que la superficie de humedales que se perdió en todo el mundo, en los últimos 100 años, ha sido entre un 69 y un 75%. Desafortunadamente, Colombia y especialmente el Valle del Cauca no ha estado ajena a estas tendencias tanto así que en la década de los 50 existían alrededor de 15 mil hectáreas de humedales lénticos y a finales de los años ochenta quedaban 1500 hectáreas, el 88% de ellos habían desaparecido. Este dato está registrado en una publicación hecha por The Nature Conservancy (TNC), Fundación Natura y CVC. Los principales factores que amenazan la vida de los humedales se relacionan con la contaminación, la disposición de residuos sólidos y escombros, la colmatación, la desecación y drenaje, e incluso las obras de construcción en sus áreas de influencia.

En términos normativos, dentro de las principales normas que definen los humedales se encuentran la Ley 357 de 1997, la cual aprueba la convención Relativa a Humedales de importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971. La Resolución 157 de 2004 por medio del cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales. En el 2001 el Consejo Nacional Ambiental adopta el Plan Nacional

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

para Humedales interiores de Colombia (Humedales del valle geográfico del río Cauca: génesis, biodiversidad y conservación, 2009)

4. JUSTIFICACIÓN

La biodiversidad es la interacción de diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes que generan la transformación de formas de vida; ésta es el fundamento de la vida cotidiana y su conservación es esencial para el desarrollo. En Colombia se encuentra el 10% de la biodiversidad mundial y esto lo hace un país "megadiverso" (MADS, 1995). Dicha riqueza natural unida a la diversidad étnica y cultural le generan a Colombia una alta responsabilidad en la conservación del patrimonio natural.

Por tal razón se presenta la necesidad de generar dinámicas que permitan conservar los ecosistemas y sus recursos naturales como cimiento para mantener la capacidad productiva del país y asegurar su desarrollo económico, ambiental y social. Las dinámicas culturales de ciertas regiones, implican la adopción de estrategias de conservación y manejo específicas.

La conservación in situ de la biodiversidad a través de áreas protegidas es considerada una de las estrategias más importantes a nivel mundial, en tal sentido contamos con sistemas que conforman las áreas protegidas en el país los cuales son un mecanismo de conservación efectivo y por ende su declaración, gestión, planeación y manejo deben impactar positivamente en el ejercicio de proteger, restaurar, conocer y usar de forma sostenible la biodiversidad; todo esto en aras de propender por el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar, así como el progreso en la capacidad productiva. Pese a ello nuestro país aún no tiene la totalidad de sus ecosistemas adecuadamente representados en su sistema de áreas protegidas, esto debido a que los procesos de planificación cada día se ven más afectados por diferentes factores que intervienen de manera negativa en dichos procesos.

En Colombia mediante la resolución 157 de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, desarrollando aspectos referentes a la ley 357 de 1997 la cual aprueba la convención relativa de humedales. Los

humedales fueron considerados como terrenos áridos, peligrosos, poco atractivos y obstáculos para el progreso de la humanidad, debido a esto se presentó una aceleración de la disminución y degradación de estos ecosistemas, desapareciendo importantes poblaciones de aves acuáticas. En 1971 se adoptó el convenio Ramsar, el cual entró en rigor en 1975, contando actualmente con 119 estados y con más de mil humedades incluidos en su lista, teniendo como objetivo impedir la pérdida progresiva de humedales, asegurando la conservación y biodiversidad mediante políticas sectoriales nacionales y la aplicación del uso racional de estos ecosistemas.

Basados en los marcos de políticas trasnacionales adoptados por Colombia como políticas nacionales sobre la biodiversidad y su aprovechamiento sostenible en los territorios, y en la búsqueda de alternativas de conservación que involucren de manera integral y activa a las comunidades que hacen parte de estas zonas, se propone entonces implementar una alternativa de base comunitaria e integrada a la conservación de estos ecosistemas que son de vital importancia para el departamento. Las dinámicas de la vida de las comunidades que habitan los Humedales, se encuentran mediadas por estos ecosistemas que giran en torno al recurso hídrico y su potencial ecológico y biodiverso. Estas actividades no se relacionan sólo con dinámicas de carácter económico, sino que hacen parte de las dinámicas de vida cotidiana y comunitaria que se derivan de la constitución de redes familiares y vecinales y que se convierten en un recurso potencial que se visibiliza en la gestión y movilización en torno a los intereses comunitarios de estos territorios.

Es por esto que los humedales y su entorno, se convierten territorios potenciales para la implementación de alternativos de tipo comunitario con enfoques de innovación social, y siendo responsables de la conservación de su territorio. Es bajo esta premisa las acciones de conservación y recuperación de los humedales se convierten en alternativas para la generación de gobernanza que trae no solo beneficios para el ambiente si no que los empodera de la conservación de sus propios territorios.

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. Objetivo general

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025"

5.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la oferta eco sistémica de los humedales

- Implementar iniciativas comunitarias priorizadas en el marco de las estrategias para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental en humedales priorizados del Valle del Cauca.

6. ACTIVIDADES GENERALES DEL PROYECTO

1. **SOCIALIZACIÓN**
 Llevar a cabo seis (6) reuniones de socialización con los actores relevantes de las organizaciones de base aledañas a los Humedales priorizados, las instituciones interesadas y los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.

2. **CAPACITACIÓN**

- Realizar seis (6) jornadas de trabajo al iniciar el convenio, en un sitio equidistante en la Unidad de Gestión de Cuenca, con los actores interesados en el proyecto, para concertación y revisión del perfil ambiental y los Planes de Manejo o la planificación estratégica, o evaluación de avances de implementaciones anteriores, en cada uno de los humedales, para determinar las acciones prioritarias con base en las problemáticas y potencialidades de la zona.
- Realizar doce (12) Talleres con los actores involucrados en la oferta ecosistémica de los humedales; de fortalecimiento y formulación de proyectos ambientales, gestión integral del territorio, educación ambiental, ecoturismo sostenible e

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

importancia de los humedales para los planes de adaptación y mitigación al cambio climático.

3. IMPLEMENTACIÓN

- Implementación participativa comunitarias priorizadas, de Veintitrés (23) intervenciones, según necesidad definida para la recuperación y conservación ambiental en cada humedal del Valle del Cauca. Implementación de las actividades comunitarias concertadas en las reuniones de trabajo.
- Realizar por lo menos ochenta (80) visitas a los humedales priorizados con el fin de adelantar la planeación y el seguimiento a las actividades definidas en las reuniones y jornadas de trabajo.
- Construcción y difusión de dos (2) spot's promocionales para redes sociales, sobre la importancia de los humedales del valle del cauca y las actividades que desarrolla la corporación en los humedales priorizados. Se incluye: Elaboración de guion, Presentación de story board, Locución profesional, Musicalización y edición.
- Diseño y producción de piezas comunicativas alusivas al proyecto (camisetas, bolsas ecológicas, agendas, lapiceros termos y gorras)
- Papelería, fotografías, impresiones, etc. para operación del proyecto y elaboración de informes

Cabe aclarar que dentro de la fase de implementación de iniciativas se tienen en cuanta las siguientes actividades:

1.1. Limpieza manual del espejo Lagunar en humedales. Se entiende como la extracción de la vegetación acuática flotante como buchón de agua (Eichhorniacrassipes) y lechuguilla (Pistiastratiotes), especies exóticas y de características invasivas. Para el desarrollo de la limpieza manual el conveniente deberá realizar las siguientes labores:

1.1.1. Realizar la limpieza de focos o parches de malezas acuáticas presentes en el espejo de agua del humedal.

1.1.2. Extraer la vegetación flotante, azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes) y buchón (Eichhoriacrassipes); entre otros, dejando parches o islas de ésta, como filtros biológicos o sitios de anidación y resguardo de la fauna presente en el humedal, entre otras funciones.

1.1.3. Las especies herbáceas (gramíneas y otras), que han proliferado, se pueden extraer de forma superficial (máximo un (1) metro de profundidad), sin afectar el relieve natural del humedal. Se debe conservar la especie Cyperuspapirus (Papiro), puesto que contribuye a mantener un balance en el ecosistema.

1.1.4. El material vegetal (macrófitas) extraído, se dispondrá debidamente, en la ronda del humedal o en un sitio adecuado para tal disposición, de tal manera que, si hay eventos de lluvia o inundación, el material no sea arrastrado nuevamente con facilidad hacia el espejo de agua.

1.1.5. Se definirán los metros cuadrados de maleza acuática a retirar asegurando que se dejan algunas islas para el enriquecimiento ambiental (filtros biológicos, sitios de anidación, reproducción y refugio de la fauna asociada al humedal).

1.2. Limpieza mecánica del espejo Lagunar en humedales. Cuando sea necesaria la intervención con maquinaria, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

1.2.1. Extraer la vegetación seca y material vegetal como ramas, troncos, pastos, juncos, presentes en el anillo perimetral del humedal, en un ancho de franja estimado de cuatro (4) metros medidos desde la orilla hacia el centro del humedal.

1.2.2. Disponer adecuadamente el material vegetal extraído del humedal. El sitio de disposición final puede ser un predio vecino debidamente autorizado y concertado con el propietario, para hacer un aprovechamiento de esta materia orgánica (abono, alimento para animales, entre otras). Por tratarse de desechos de origen vegetal, compuestos en más del 94% de agua, no constituye un riesgo para el entorno en cual se dispone, por el contrario, aporta humedad y nutrientes a los suelos en los cuales se deposita. En algunas ocasiones, en experiencias anteriores, los propietarios colindantes usan el material extraído como abono orgánico para sus cultivos.

1.2.3. Como medida preventiva, antes de realizar la limpieza del humedal se deben efectuar recorridos con acompañamiento de personal de las instituciones que correspondan (CVC o DAGMA, según el caso), con conocimiento en fauna silvestre, para identificar la presencia de especies de animales silvestres que puedan resultar afectadas con la operación de la maquina (orugas, llantas, brazo), previo a la limpieza o intervención; y tomar las precauciones del caso privilegiando el bienestar de las especies encontradas.

1.2.4. En caso de que se encuentren nidos con animales recién nacidos o huevos, se debe informar inmediatamente a la CVC para tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de estas especies. En ningún caso se podrán extraer animales silvestres, nidos ni huevos, de su

hábitat natural; ni espécimen alguno de la fauna o flora encontrada en los sitios de intervención; esta acción es ilegal y está sujeta a sanciones por parte de las autoridades ambientales.

1.2.5. Se debe velar y proveer de los elementos técnicos requeridos para que el personal idóneo ejecute adecuadamente las labores planificadas, en todo momento se tomarán las precauciones necesarias para la seguridad del equipo de trabajo empleado en la ejecución de las actividades.

1.2.6. Es necesario evitar daños en la infraestructura presente en los humedales y las zonas aledañas como resultado del transporte u operación de la maquinaria pesada usada.

1.3. Implementación y mantenimiento de Herramientas del Manejo del Paisaje e instalación de señalética: se refiere a una serie de actividades diferentes a la limpieza del espejo de agua, pero que están asociados a la conservación, protección y recuperación de los humedales, además de mejorar la oferta de los servicios ecosistémicos (mantenimiento de aislamientos, infraestructura, señalética, entre otros).

1.4. Educación ambiental: Cabe destacar que este proyecto debe incluir acciones de capacitación a las comunidades locales para que sean coparticipes de la conservación de estos ecosistemas; es necesario generar en las personas del entorno del humedal, toda una cultura alrededor de la importancia de estos espacios cada vez más escasos, insistiendo sobre su valor en aspectos como Flora y Fauna silvestre asociada, valor paisajístico, conservación del recurso hídrico, su efecto positivo ante el cambio climático, y concebirlo como un gran activo de todos los ciudadanos. Todas estas intervenciones están precedidas de acciones de socialización con los actores interesados para que tengan claridad sobre el proyecto a ejecutar y se vuelvan partícipes de las soluciones planteadas.

4. Transporte, logística y manutención, para los profesionales que realizarán visitas de seguimiento permanentes para la implementación de las iniciativas comunitarias de recuperación en todos los humedales priorizados.

5. Papelería, fotografías, impresiones, etc. Para elaboración de informes

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

6. PROPUESTA METODOLÓGICA

La metodología a seguir en este proyecto está basada en la implementación de actividades para la restauración y conservación de humedales y sus funciones ecosistémicas en la que prima una estrategia de aprendizaje – acción, la cual permite desarrollar habilidades para transformar estilos de vida en hábitos ambiental y socialmente sostenibles, además de liderar procesos de transformación individual con una nueva mirada.

La ejecución de acciones ambientales con participación comunitaria busca formar líderes que asuman retos de guiar a otros a adquirir hábitos ambientalmente saludables y adelantar estrategias que conlleven a acciones de restauración de los humedales promoviendo el talento y las potencialidades de los integrantes de los comités de co-manejo u organizaciones de base a su vez, ayudar a desarrollar estas habilidades en la población de influencia en los humedales priorizados

El propósito de esta metodología es contribuir con la restauración de humedales a través de acciones de intervención social con habitantes del área de influencia y los integrantes de los comités de co-manejo y organizaciones de base bajo una mirada holística de las situaciones ambientales y de la solución sistémica de las mismas.

Con esta metodología se pretende:

- Avanzar en un proceso de restauración de los humedales priorizados en este convenio
- Proporcionar acompañamiento en las implementaciones de restauración a través del aprender haciendo
- Promover el conocimiento sistémico-holístico
- Ampliar el conocimiento sobre los ecosistemas de los humedales
- Lograr un nivel más alto de sensibilización sobre la responsabilidad individual y colectiva de la sostenibilidad del ecosistema.
- Desarrollar una actitud de cooperación con el otro y con el medio ambiente.

¿Cómo se logrará esto?

Se realizará la agenda de relacionamiento con las comunidades el área de influencia y actores principales.

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

La socialización del convenio se realizará bajo el esquema de Intercambio de saberes relacionados con la situación ambiental del humedal. En este espacio se aclararán dudas y se dará a conocer la ruta metodológica a seguir en la implementación.

Se realizará una primera mesa de trabajo en la que se definen las acciones de restauración a implementar en el humedal (con base en las herramientas de planificación existente, el conocimiento de los integrantes del comité de co-manejo y/o organizaciones y el ejercicio de identificación de soluciones realizado con los comités en el convenio)

Se apoyará en lúdicas y en coaching de vida, que desafíen a los participantes a trabajar en sus hábitos y a lograr que sus comunidades cambien para mejorar sus vidas y el ecosistema, durante los encuentros los participantes prueban estrategias y soluciones de aprender haciendo.

Se contará con un equipo de profesionales interdisciplinario y con invitados estratégicos para enriquecer el proceso.

Las acciones prácticas de Obras biomecánicas, Control de especies de fauna y flora invasora, Mantenimiento de espejo de agua, Restauración o rehabilitación ecológica de la zona de influencia de los humedales, Recuperación hidráulica, Instalación de tecnologías limpias como espacios para la educación, Adecuación de espacios para educación ambiental. Se realizarán acompañadas de capacitación con la metodología descrita en el párrafo anterior.

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia

7. PRESUPUESTO Y CONTRAPARTIDA

A continuación, se detalla el valor del presente convenio de acuerdo con el presupuesto y aportes de CVC y ECOBIOSIS:

PRESUPUESTO HUMEDALES VALLE							
Cargo	ACTIVIDAD	N°. MESES	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Coordinador	Profesional ingeniero ambiental, forestal, o carreras afines a las ciencias naturales con experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos.	4	1	$6.130.000	$24.520.000	$18.000.000	$6.520.000
Profesional en Biología	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área de la Biología, con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos socioambientales.	4	1	$4.920.000	$19.680.000	$17.000.000	$2.680.000
Profesional social	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área social, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos socioambientales.	4	1	$4.200.000	$16.800.000	$12.420.000	$4.380.000
Técnico ambiental	Técnico ambiental o afines a las ciencias naturales, (1 técnico) con experiencia mínima de participación en un (1) proyecto socioambiental.	4	1	$3.000.000	$12.000.000	$8.800.000	$3.200.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO					$73.000.000	$56.220.000	$16.780.000

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Reuniones de socialización (uno en cada DAR) con los actores relevantes de base aledañas a los Humedales priorizados.	REUNIÓN	6	$1.950.000	$11.700.000	$7.500.000	$4.200.000
Mesas de trabajo colectivas con la comunidad para elaborar o actualizar los Diagnósticos Participativos con los actores sociales interesados e identificar las problemáticas y potencialidades de la zona, con base en los lineamientos de los Planes de manejo existentes y los logros de implementaciones anteriores, con la participación de las DAR. Jornadas de trabajo **Una por cada DAR)** convocando a los actores sociales interesados: 1). comunidad, 2). organizaciones ambientales 3). Empresarios relacionados con la oferta ecoturística y 4) Otros actores relacionados (Instituciones, propietarios de predios, autoridades locales, etc.). Diseño participativo de la estrategia de intervención prioritaria en cada humedal. Definición de frentes de trabajo y metodología a implementar. Priorización de proyectos a implementar	REUNIÓN	6	$1.950.000	$11.700.000	$7.500.000	$4.200.000

Ecobiosis1@gmail.com - Tel. 3117807881 Santiago de Cali-Colombia